 EMSER E.S.P. <small>Compañía de Servicios Públicos de Aguas Potables y Saneamiento Básico</small> <small>1998-2000</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	DIRECCION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	GERENCIA
FECHA	JULIO 8 DE 2020

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Dentro del plan de acción formulado para la vigencia 2020, Se requiere contar con los servicios de un conductor mecánico para que realice la actividad de manejo de la camioneta de placas OTI 765 y cuente con la disponibilidad de tiempo pertinente para el normal desarrollo y buen funcionamiento en cuanto al transporte y desplazamiento requerido en las diferentes dependencias de la EMSER E.S.P., enfocadas a la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.1. Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CONDUCTOR DE LA CAMIONETA DE PLACAS OTI 765 DE PROPIEDAD DE LA EMSER E.S.P".


2.1.2. Descripción del objeto a contratar: Prestación del servicio para realizar las siguientes funciones:

- Conducción del vehículo camioneta OTI 765.
- Transportar personal y equipos
- Identificar necesidad de ajustes y mantenimientos
- Mantener en buen estado de limpieza y operatividad el vehículo.
- Responder por herramientas del vehículo.
- Solicitar el suministro de combustibles, lubricantes y elementos necesarios para el correcto funcionamiento del vehículo
- Las demás actividades asignadas por la gerente y el supervisor del contrato a suscribir.

2.1.3. REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- a. No encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la constitución y en la ley y no encontrarse en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- b. La propuesta deberá presentarse en la moneda oficial de la República de Colombia.
- c. Presentar certificados de estudios.
- d. No se aceptará propuesta cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.
- e. El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza a la EMSER E.S.P., para constatar y



 EMSER E.S.P. <small>Empresa de Servicios Públicos de Bogotá, A.S. - Área del Líbano - Tolima</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

verificar toda la información en ella suministrada.

2.1.4. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se establece como sitio para presentar la propuesta, la EMSER E.S.P., la cual se ubica en la Calle 4 con Carrera 13 esquina en el Líbano Tolima.

2.1.5. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se adjudicará, siempre y cuando cumpla con los requerimientos de las presentes condiciones generales.

2.1.6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

Para efectos de seguimiento y control del acto contractual, se asignará a la Gerencia, quien se encargará de tomar decisiones técnicas, de aspectos administrativos del contrato, recibir la información y documentación que entregue el contratista en cumplimiento de sus obligaciones y certificar su recibo a satisfacción.

2.1.7. LIQUIDACIÓN

De la ocurrencia y contenido de la liquidación. Los contratos de espacio sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.

2.1.8. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA (JUSTIFICACIÓN/ FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN)

Contratación Directa, consagrado en el acuerdo No 002 de Junio 14 de 2019, emanado de la Honorable Junta Directiva de la EMSE E.S.P.


El proponente asume bajo su costo y riesgo la presentación de la propuesta, por lo tanto La EMSER. E.S.P. no se hace responsable de reembolso de dineros por ocasión de ello.

2.1.9. RELACIÓN LABORAL

El CONTRATISTA no tendrá, por razón de la ejecución del contrato, vínculo laboral alguno con la EMSER E.S.P., por lo tanto, toda la responsabilidad derivada de la ejecución del contrato es del CONTRATISTA, el cual realizara sus actividades de manera independiente y sin subordinación alguna.

2.1.2. Alcance: Conducción de vehículo camioneta Mitsubishi de placas OTI 765 de propiedad de la EMSER ESP, respetando las normas de tránsito vigentes en Colombia y realizar seguimiento de mantenimientos preventivos y correctivos y solicitudes de combustibles de acuerdo a las necesidades planteadas por el gerente y las direcciones.



 EMSER E.S.P. <small>Empresa de Servicios Públicos del Líbano - Alcantarillado y Aseo</small> <small>Nº 00010172019</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de Contrato: Prestación de Servicios.

2.2.2. Plazo de Ejecución: A partir de la suscripción del acta de inicio y hasta Tres (03) meses más.

2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: En los sitios asignados por la Empresa de Servicios Públicos del Líbano Tolima.

2.2.4. Valor estimado del contrato: Cinco millones Doscientos Cincuenta mil pesos M/cte. (\$5.250.000).

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No 326 del 8 de julio de 2020. Rubros 05410801 Acueducto, 05410802 Alcantarillado y 05410803 Aseo

2.2.5. Forma de pagos: Se pagará mediante 3 pagos mensuales por medio de cuenta de cobro, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.

2.2.6. Obligaciones generales del contratista: Determinar detalladamente las obligaciones del futuro contratista y las actividades a realizar; por ejemplo:

- a. Cumplir con el objeto del contrato.
- b. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado.
- c. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el interventor del contrato.
- d. Presentar oportunamente los respectivos informes y cuentas de cobro.
- e. Hacer entrega de la información obtenida con los usuarios.
- f. No podrá ceder el presente contrato sin autorización previa de la EMSER E.S.P.
- g. Las demás inherentes al objeto del contrato.

2.2.7. IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES A LOS QUE SE ENCUENTRE SUJETO

El proponente una vez suscriba el acto contractual con la EMSER E.S.P., deberá asumir los costos de legalización y perfeccionamiento de acuerdo a las normas vigentes.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Manual interno de contratación de EMSER E.S.P. consagrado en el acuerdo No 002 de Junio 14 de 2019, en su capítulo 4, emanado de la Honorable Junta Directiva de la EMSER E.S.P., artículo 968 del Código de Comercio; Código Civil, Artículo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) y el Artículo 3 de la ley 689 de 2001.

4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Propuesta económica presentada.


5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE – ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTICULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia)

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Artículo 94, Los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

Requisitos habilitantes:

- Copia de la cedula de ciudadanía
- Hoja de vida
- Título de bachiller
- Registro Único Tributario RUT Actualizado



 EMSER E.S.P. <small>Empresa de Servicios Públicos de la Zona del Valle del Tolima</small> <small>Libano - Tolima - Colombia</small> <small>Tel: 3209002615</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

6. ANEXOS	
Documentos técnicos o de soporte: <ul style="list-style-type: none"> - Cédula de ciudadanía - Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa) - Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa) - Certificado Antecedentes Judiciales (Verificados por la Empresa) - Certificado Antecedentes nuevo código de policía. 	
8. RESPONSABLES	
Los presentes estudios previos fueron elaborados y diseñados por parte de la Gerencia.	
NOMBRE: DIANA ALEJANDRA MOJICA GALVIZ CARGO: Gerencia.	FIRMA : 